



14 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2803 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 581, de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar el Comité Ambiental Comunal, en el marco del programa SCAM del Ministerio de Medio Ambiente. Se adjunta:

- ◆ Ord. SCAM N° 08, de fecha 10.07.2023 por medio del cual el Depto. de Gestión Ambiental solicita a la DIMAAO tramitar decreto de Comité Ambiental Comunal.
- 2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

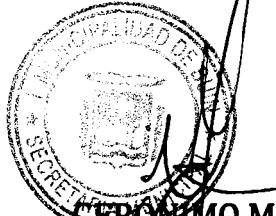
DECRETO.

1.- Apruébese la conformación del **Comité Ambiental Comunal (CAC)**, en el marco del programa SCAM del Ministerio de Medio Ambiente; cuyos integrantes son los siguientes:

NOMBRE	RUT	TELEFONO	CORREO
TANIA GONZALEZ LIGÜENO			
JOSE SEPULVEDA MEMBLOC			
MARIA NANCY ROJAS ROJAS			
CANDY GONZALEZ VARGAS			
ESTRELLA CARO CONTRERAS			

2.- Es del caso mencionar que, dicho comité trabaja actualmente con el equipo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para dar cumplimiento a las líneas estratégicas del proceso SCAM en la etapa intermedia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, QMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Comité Ambiental Comunal_Programa SCAM.docx